

CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS

HIPÓLITO YRIGOYEN 2736
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372

RECOMPOSICION ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE ENERO 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	378.038,07	8%	8%	438.524,16	17.540,97	2.192,62	3.288,93	4.385,24
ADMINISTRATIVO	375.285,34	8%	8%	435.330,99	17.413,24	2.176,65	3.264,98	4.353,31
OP. DE PLAYA	371.526,82	8%	8%	430.971,11	17.238,84	2.154,86	3.232,28	4.309,71
SERENO	364.226,74	8%		393.364,88	15.734,60	1.966,82	2.950,24	3.933,65
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

BONO RECOMPOSICION SALARIAL : \$ 28.000 el mismo sera abonado a cada trabajador entre los dias 15/01/24 y el 20/01/24

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES

FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $378038,07 \times 1,50\% = 5670,57 \times 3 = 17011,71$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 17011,71 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 5670,57 cada empleado mas:

Por 4 empleados	22682,28	Por 6 empleados	34023,42
Por 5 empleados	28352,85	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE S.O.E.S.G.y.P.E : Contribucion extraordinaria de \$5000,-por cada trabajador , por el mes de Enero 2024